



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 13 JUL 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00892 00

Atendiendo la solicitud enervada por el apoderado judicial de la parte demandante a folio 18, y como quiera que en efecto conforme lo informa el togado, en su momento, se precisó aquel Juzgado al cual se encuentran dirigidos la solicitud de remanentes (02 promiscuo del Circuito de Puerto López), por secretaria elabórese dicho comunicado y remítase al estrado judicial en mención a la mayor brevedad.

Precisado lo anterior, y atendiendo lo peticionado a folio 19, agéndese cita al referido profesional del derecho, con el fin de que pueda retirar y diligenciar aquel oficio con destino a la Policía Nacional Sijin.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 40 Hoy 14 1111 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA